

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-02-2024. A despacho del Señor Juez, informando que se presentó contestación de la demanda.

Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 368
Radicado: 170014003002-2023-00530-00
Proceso: VERBAL
Demandante: JULIO CÉSAR VILLA GIRALDO
Demandado: VÍCTOR HUGO DÁVILA TANGARIFE
LUZ ADRIANA DÁVILA TANGARIFE

Vista la constancia secretarial que antecede se procede a decidir lo pertinente:

Se agregan al expediente la contestación y la demanda de reconvenición propuesta, del señor Víctor Hugo Dávila Tangarife y se reconoce personería para actuar al doctor José Ariel Santana, en los términos del poder otorgado. De la misma se dará trámite una vez que se resuelva la demanda de reconvenición.

Se advierte que vencido el término de traslado la señora LUZ ADRIANA DÁVILA TANGARIFE no contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario